Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/2021 de fecha 15 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-002/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1262/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 174/2021, de fecha 07 de junio de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 10 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica, refirió cuanto sigue: "*...el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Sría. 38, en los autos caratulados: MARTA PRIETO DE GARAY C/ IPS S/ AMPARO, en el que se ha dictado la Providencia de fecha 08 de marzo que copiada dice: "Téngase por iniciado el procedimiento de ejecución de sentencia S.D. Nº 420/18, de fecha 20 de setiembre del 2018, en consecuencia, el Instituto de Previsión Social, conforme a la Sentencia mencionada deberá dar provisión de 30 unid. de BOLSA DE COLOSTOMÍA, 02 unid. de PASTA KARAYA, 01 unid. de POLVO KARAYA, 02 unid. de SPRAY PROTECTOR, 02 unid. de DESODORANTE LUBRICANTE, 01 unid. de DESODORANTE LUBRICANTE, 01 unid. de CINTURÓN P/ BOLSA, 10 unid. de HIDRO COLOIDE (SUSTITUTO DE PIEL), 03 unid. de LEUKOPLAST (grande), en forma mensual a favor de la Sra. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY, bajo apercibimiento de la Ley...*";

Que, por Nota Interna de fecha 25 de marzo de 2021, identificada como Expediente EXP-0114-2021-000116, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY", con C.I. Nº 3.406.978, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva SD Nº 420/18, de fecha 20 de setiembre de 2018;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-16 11:35:12.581245-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-002/2021

Que, por Dictamen U.O.C. N° 103/2021, de fecha 15 de abril de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 16.999.536.- (Guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis);

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo: "*El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Sría. 38, en los autos caratulados: MARTA PRIETO DE GARAY C/ IPS S/ AMPARO, en el que se ha dictado la Providencia de fecha 08 de marzo que copiada dice: "Téngase por iniciado el procedimiento de ejecución de sentencia S.D. N° 420/18, de fecha 20 de setiembre del 2018, en consecuencia, el Instituto de Previsión Social, conforme a la Sentencia mencionada deberá dar provisión de 30 unid. de BOLSA DE COLOSTOMÍA, 02 unid. de PASTA KARAYA, 01 unid. de POLVO KARAYA, 02 unid. de SPRAY PROTECTOR, 02 unid. de DESODORANTE LUBRICANTE, 01 unid. de DESODORANTE LUBRICANTE, 01 unid. de CINTURÓN P/ BOLSA, 10 unid. de HIDRO COLOIDE (SUSTITUTO DE PIEL), 03 unid. de LEUKOPLAST (grande), en forma mensual a favor de la Sra. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY, bajo apercibimiento de la Ley...*";

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el Órgano Jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la compra de los insumos necesarios para la paciente MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Gerencia de Asesoramiento y Logística
Asunción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-16 11:35:12.581245-04

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados Institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Providencia de fecha 10 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó el Visto Bueno para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY", por la necesidad actual;

Que, por Resolución C.A. N° 046-005/2021, de fecha 21 de mayo del 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000014228/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 16.999.536.- (Guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)/N° 1614/2021, de fecha 10 de mayo de 2021;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 121/2021, DLI/LI2/N° 122/2021, DLI/LI2/N° 123/2021, DLI/LI2/N° 124/2021, y DLI/LI2/N° 125/2021, de fechas 27 de mayo de 2021, que consta entre los antecedentes remitidos, fueron invitadas las siguientes firmas:

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-16 11:35:12.581245-04

2. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
3. PROSALUD FARMA S.A.
4. EUROQUÍMICA S.A.
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, según Acta N° 16/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., - RUC N° 80004072-4 / Correo Electrónico: info@dpm.com.py / iportillo@dpm.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.354.000.- (Guaraníes quince millones trescientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 495.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002838;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de junio de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY", en base a lo expuesto anteriormente de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP/N° 1890/2020, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos conforme al Art. 30° Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems N° 4, y N° 6;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY", a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-06-16 11:35:12.581245-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2021 de fecha 15 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-002/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA LA SRA. MARTA BEATRIZ PRIETO DE GARAY", a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., por un monto total de G. 15.354.000.- (Guaraníes quince millones trescientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 4 y N° 6, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a).----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vº Bº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-16 11:35:12.581245-04

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-16 11:35:12.581245-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

ITEM	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	3849	42295453-004	Bolsade Colostomía : Bolsa para colostomía c/ anillo de tipo karaya 64 mm (+ - 1)	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	90	180	28.500	5.130.000
2	NO CBDM	42312101-001	Adhesivo para bolsa de colostomia: Pasta karaya	HOLLISTER	USA	Unidad	Frasco	6	12	102.000	1.224.000
3	NO CBDM	42312301-003	Aposito Curativo Quirurgico: Polvo karaya	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	3	6	154.000	924.000
5	NO CBDM	42312301-003	Aposito Curativo Quirurgico: Desodorante Lubricante	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	6	12	123.000	1.476.000
7	NO CBDM	42311508-001	Hidro Coloide (Sustituto de Piel)	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	30	60	110.000	6.600.000
										MONTO TOTAL IVA INCLUIDO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL	15.354.000

Monto total de la adjudicación – CVE 16/21: Gs. 15.354.000.- (Guaraníes quince millones trescientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido.

Natalia Natalia Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Abog. Julio César Mongeló
Mat. C.S.J. Nº 33.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan [illegible] Alcaraz
Director
Dirección Normativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-06-16 11:35:12.581245-04